

INFORME SECRETARIAL. Anapoima Cundinamarca; Julio 26 de 2021. Al despacho del señor Juez las presentes diligencias (Sucesión Intestada No. 2019-00072-00-Causante MARIA ANTONIA DIAZ), informando que el día 23 de Julio del año en curso; el apoderado de los interesados Dr. SEGUNDO ISAIAS COY FINO; presentó el TRABAJO DE PARTICION Y ADJUDICACION DE LOS BIENES QUE FUERON DE PROPIEDAD DE LA CAUSANTE. Sírvase Proveer.

La Secretaria


MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Julio Veintiséis (26) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. PROCESO DE Sucesión Intestada No. 2019-00072-00
Causante MARIA ANTONIA DIAZ.

Visto el informe de Secretaría y siguiendo el trámite del proceso, el Juzgado ordena correr traslado DEL TRABAJO DE PARTICION (Radicado el 23 de Julio de 2021), dentro del proceso de la referencia; a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (Art. 509 del C.G.P).

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

ANEXO 2021 SE NO 0000 Estado
094 27 JUL 2021

SECRETARIA